



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

CAMPEONATO NACIONAL SUB 13
RESOLUCION # 083
Julio 26 de 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2024.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2024-2025) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

Que esta comisión avoco conocimientos de las siguientes novedades

- 1º. Informe Arbitral partido CLUB JAIR PINTO - ALIANZA GUAJIRA
- 2º. Informe Arbitral partido ACADEMIA DE CRESPO - C. F. ATL..CERVANTES
- 3º. Informe Arbitral partido FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ - DRAGONES CINCO
- 4º. Informe Arbitral partido BOGOTA GLADIADORES - C. ATL. RENOVADORES
- 5º. Informe Arbitral partido REAL SOCIEDAD - ASES DEL BALON B. P. T.
- 6º. Informe Arbitral partido JAGUARES DE CORDOBA - DIV INFERIORES - TIGRES DEL SINU
- 7º. Que jugada la fecha comprendida entre el 19 y 25 de Julio fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido CLUB JAIR PINTO - ALIANZA GUAJIRA

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB JAIR PINTO: INFORME ARBITRAL: Al finalizar el partido, el equipo arbitral se disponía a salir del terreno de juego, cuando son encarados por varios padres de familia del club Jair Pinto, y estos insultan con palabras obscenas y agresión a dos de los árbitros con empujones y golpes donde tuvieron que intervenir varias personas para detener a los atacantes, el equipo arbitral tuvo que refugiarse de los agresores en una casa frente a la cancha, cabe resaltar que transcurrido el partido los aficionados a dicho club, tuvieron un comportamiento agresivo con los visitantes. Presunta infracción: Artículo 92-D del RGC y en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF. Por lo anterior este Comité dispone correr traslado al CLUB JAIR PINTO, para que en un término de un (1) día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución para que se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes. Correo de Radicación: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTICULO SEGUNDO. Informe Arbitral partido ACADEMIA DE CRESPO - C. F. ATL..CERVANTES

DECISION DISCIPLINARIA. C. F. ATL.CERVANTES: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs ACADEMIA DE CRESPO y EXPULSIÓN del campeonato por grave infracción del artículo 83-L del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos previstos en el CDU-FCF.

ARTICULO TERCERO. Informe Arbitral partido FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ - DRAGONES CINCO

DECISION DISCIPLINARIA. FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ: INFORME ARBITRAL: "Cuando transcurría el minuto 22 de juego de este partido, aprovechamos el minuto de hidratación y realizamos un carro de identificación de jugadores que previamente lo había solicitado el cuerpo técnico del equipo visitante, en este careo detectamos que por el joven Luis José Navarro Gálvez No Comet 6838787 Lo estaba suplantando otro joven llamado Janer David Díaz Orozco No Comet 6838695 También informamos que el cuerpo técnico del equipo local aceptó que si había Suplantación y que lo había puesto a jugar porque ellos no tenían el carnet para que jugara. Cuando pasó todo esto el marcador era 0 (cero) x 1 (uno)". Presunta infracción: Artículo 82-5 del RGC y en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF. Por lo anterior este Comité dispone correr traslado al CLUB FORM.SAN FRANCISCO LA PAZ, para que en un término de un (1) día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución para que se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes. Correo de Radicación: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no proceden recursos.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

ARTICULO CUARTO: Informe Arbitral partido BOGOTA GLADIADORES - C. ATL. RENOVADORES

DECISION DISCIPLINARIA. BOGOTA GLADIADORES: PERDIDA DEL PARTIDO vs CLUB. ATL. RENOVADORES por grave infracción del artículo 92-2 del CDU-FCF. Nota: En caso de reincidencia en esta conducta parte del CLUB BOGOTA GLADIADORES será EXPULSADO del campeonato. SR. MARTINEZ GOMEZ, OSCAR (3582603): 3 MESES DE SUSPENSIÓN + 10 FECHAS por grave infracción de los artículos 64-C y 92-1 (agraviar a una mujer, incitación a la hostilidad contra la mujer concernientes al honor a la discriminación y violencia de GENERO. NOTA: DIFUTBOL no tolera ningún tipo de violencia dentro del fútbol y mucho menos contra la MUJER. Contra la presente decisión proceden los recursos descritos en el CDU-FCF.

ARTICULO QUINTO. Informe Arbitral partido REAL SOCIEDAD - ASES DEL BALON B. P. T.

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB REAL SOCIEDAD: INCIDENTES:"CUANDO SE JUGABA EL MINUTO 71' DE JUEGO Y EL MARCADOR ERA OX2 (CERO POR DOS) EN FAVOR DEL EQUIPO VISITANTE ASES. DEL BALÓN, NEUTRALICE EL JUEGO PARA QUE ATENDIERAN A UN JUGADOR DEL EQUIPO VISITANTE QUE SE ENCONTRABA LESIONADO, EN ESE MOMENTO INGRESO UN PADRE DE FAMILIA DEL EQUIPO QUE PERDÍA Y ME AGREDIÓ DANDOME UNA CACHETADA Y DEJANDOME EN MAL ESTADO; INMEDIATAMENTE FINALICÉ EL PARTIDO POR FALTA DE GARANTIA YA QUE HABÍA OTROS PADRES DE FAMILIA DEL MISMO EQUIPO RECLAMANDO DE FORMA AIRADA; EL PADRE DE FAMILIA QUEIME AGREDIÓ ES ACTUALMENTE MIEMBRO ACTIVO DE LA POLICIA. ES DE ANOTAR QUE EL CUERPO TECNICO DEL EQUIPO LOCAL TAMBIEN ESTABAN EN LA MISMA TONICA DESAPROBANDO LAS DECISIONES ARBITRALES Y POR ESO SE ENCONTRABA AMONESTADO. PARA CONCLUIR LA CANCHA MILCIADES CANTILLO NO CUMPLE CON LAS GARANTIAS PARA JUGAR LOS TORNEOS NACIONALES" Presunta infracción: Artículo 92-D del RGC y en concordancia con el artículo 78-F del CDU-FCF. Por lo anterior este Comité dispone correr traslado al CLUB REAL SOCIEDAD, para que en un término de un (1) día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución para que se pronuncien y alleguen las pruebas que considere pertinentes. Correo de Radicación: juridica@difutbol.org. Contra la presente decisión no proceden recursos.

ARTICULO SEXTO. Informe Arbitral partido JAGUARES DE CORDOBA - DIV INFERIORES - TIGRES DEL SINU

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB TIGRES DEL SINU: PÉRDIDA DEL PARTIDO vs CLUB JAGUARES DE CORDOBA DIV INFERIORES y EXPULSIÓN del campeonato por grave infracción del artículo 83-L del CDU-FCF y en concordancia con el artículo 36 del RGC. Contra la presente decisión proceden los recursos descritos en el CDU-FCF.

ARTICULO SEPTIMO. Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTÍCULO OCTAVO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha comprendida DEL 19 AL 25 de Julio de 2023

4505204	PINTO DIAZ, MATEO	ATHLETIC CLUB	GRUPO-1-13	Violencia	3 FECHAS
6806272	PALACIOS ORTIZ, WEIMAR ANDRES	REAL QUIBDO	GRUPO-3-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6378653	PALACIOS PALACIOS, EDIER DAVID	INDEPENDIENTE	GRUPO-4-13	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6517821	MARTINEZ QUEJADA, DAVINSON	INDEPENDIENTE	GRUPO-4-13	Insulto	2 FECHAS
6505024	CAIZA COLLAZOS, ANDRES FELIPE	LEON FC	GRUPO-9-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5152264	LEON PAZ, LUIS ALBERTO	LEON FC	GRUPO-9-13	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	4 FECHAS
4803602	MARROQUIN APARICIO, SANTIAGO	DEPORTIVO CALI (CANTERA)	GRUPO-12-13	Violencia	3 FECHAS
4550349	OREJUELA OLANO, JUSTIN ESTEBAN	KUTY	GRUPO-13-13	Infracción	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

6173152	BERMUDEZ VASQUEZ, MIGUEL ANGEL	JUVENTUS ACADEMY BOGOTA	GRUPO-15-13	Violencia	4 FECHAS
3582986	PERRILLA MESA, LUIS GUILLERMO-ENTRENADOR	KANTERANOS FC	GRUPO-17-13	Pedir que se muestre tarjeta	4 FECHAS
6402499	TRUJILLO SUESCA, JEFERSON SANTIAGO	FORTALEZA CAPITALINA	GRUPO-20-13	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6129073	RICOURTE ACEVEDO, JUAN SEBASTIAN	PATRIOTAS DIV INFERIORES	GRUPO-22-13	Juego brusco	2 FECHAS
6085258	TIBAMBRE CORONADO, NICOLAS SANTIAGO	PATRIOTAS DIV INFERIORES	GRUPO-22-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6855620	GUEVARA GUACARAPARE, LUIS ERNEY	YOP-CAS	GRUPO-23-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3828139	SANDOVAL GONZALEZ, ANDRES FELIPE	YOP-CAS	GRUPO-23-13	Infracción	2 FECHAS
5946398	SUAREZ CANTOR, JUAN CAMILO	ALPES SOPO	GRUPO-24-13	Insulto	2 FECHAS
5906019	RODRIGUEZ DELACRUZ, JUAN SEBASTIAN	FUNZA FUTBOL CLUB	GRUPO-25-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3750084	MORENO GONZALEZ, MATIAS	SPORT BOYS ACACIAS	GRUPO-26-13	Insulto	3 FECHAS
5028618	ACOSTA RODRIGUEZ, JOHAN STIVEN	CLUB LA CANTERA	GRUPO-30-13	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
3761691	VILLARRAGA LOZANO, JESUS ANTONIO-ENTRENADOR	ATLETICO PURIFICACION	GRUPO-31-13	Comportamiento inaceptable persistentemente	4 FECHAS
4515224	MUÑOZ VIVAS, MICHAEL ANDRES	ATLETICO IBAGUE B	GRUPO-31-13	Juego brusco	2 FECHAS
4594487	PERALTA CABRERA, MATIAS	C.S.D. ASTON HUILA	GRUPO-32-13	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
4572517	REINOSO GARRIDO, JUAN MANUEL	C.D JUVENTUD HUILA F.C.	GRUPO-32-13	6.4 Conducta antideportiva, Tocar balón con mano	1 FECHA
6213899	FIGUEROA BULA, XAVY ANDRES	ALEX DE ALBA-SERGIO DIAZ	GRUPO-36-13	Violencia	3 FECHAS
5766701	VERGARA BARRAGAN, SANTIAGO	COLOMBIA SPORT	GRUPO-36-13	Violencia	3 FECHAS
4786623	PEDROZA GALINDO, ESTEBAN JOSE	BARCELONA BARRANQUILLA	GRUPO-36-13	Juego brusco	2 FECHAS
6707339	GOMEZ GUTIERREZ, JUAN PABLO	TAL. CARTAGENEROS	GRUPO-38-13	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
5927975	VILORIA PATERNINA, LUIS ANGEL	ALIANZA SR	GRUPO-38B-13	Infracción	2 FECHAS
5028351	CANOLES CARDONA, JUAN ESTEBAN	ALIANZA SR	GRUPO-38B-13	6.3 Conducta antideportiva, Interferir ataque prometedor	1 FECHA



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"

3853247	AGRESOR CUJIA, AYMAN AMYR	VALLEDUPAR FC (B)	GRUPO-39-13	Entrar o abandonar el terreno	1 FECHA
6870516	ESPELETA PEREZ, CAMILO ANDRES	UNION FC	GRUPO-39-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5291476	ESTRADA JULIO, SERGIO ANDRES	MANCHESTER VALLEDUPAR	GRUPO-41-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6251363	LOPEZ HERAZO, LUIS ANDRES	C.D. PASE SPORT	GRUPO-42-13	Juego brusco	2 FECHAS
6831836	SUAREZ MESTRA, JUAN JOSE	CLUB FATIMA	GRUPO-42-13	Violencia	3 FECHAS
2497837	REYES GENES, ROGER ALFONSO-ENTRENADOR	C.D. PASE SPORT	GRUPO-42-13	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
6170523	RIZO SIOSI, JOINER JASSETH-ENTRENADOR	CLUB JAIR PINTO	GRUPO-43-13	Abandonar área técnica - para protestar a los árbitros	4 FECHAS
6853093	NARVAEZ RIOS, SANTIAGO	MAICAO F.C.	GRUPO-44-13	Infracción	1 FECHA
6078334	MORENO OROZCO, MIGUEL ANTHONY	AL HILAL F.C	GRUPO-45-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4810822	BERRIO SALCEDO, JHOAN DAVID-ENTRENADOR	DEPORTIVO ALIANZA F.C	GRUPO-46-13	Lenguaje o gestos ofensivos	4 FECHAS
6434253	SUAREZ DEL TORO, DANIEL	ESTUDIANTES	GRUPO-46-13	6.7 Conducta antideportiva, Otros	1 FECHA
6739165	BACCA GONZALEZ, JHONEIDER ALEJANDRO	LA MASIA CUCUTA FC "B"	GRUPO-47-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6899785	RODRIGUEZ APONTE, ESDRAS ISAAC	FUTURO ROSARENSE	GRUPO-48-13	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6288404	VILLAMIZAR GODOY, JUAN FELIPE	CLUB PETIZOS F.C.	GRUPO-49-13	Violencia	3 FECHAS
6232937	ARIAS PINTO, JOHAN ANDRES	REAL SANTANDER (DIV. INFERIORES)	GRUPO-49-13	Infracción	1 FECHA

ARTICULO NOVENO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJADA
presidente

Agcch

LINA VERONICA BARNEY OSORIO
secretario